

**ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA "REPOTENCIACIÓN DE ALIMENTADORES NO. 1 Y 2 QUE BRINDA EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ"
LICITACION DE OBRA No. 06/2017**

ELECTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS, ELEGALÁPAGOS S.A. – ING. OSCAR CASTAÑEDA ORDÓÑEZ

En la Ciudad de San Cristóbal, en las oficinas de la Dirección Técnica de la EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEGALÁPAGOS S.A., a las 10:00 del día 12 de diciembre de 2017, intervienen por una parte, el Ing. César Patiño Román Administrador del Contrato, a quien en adelante se le denominará ELEGALAPAGOS S.A., el Sr. Carlos Porras Cruz como técnico no ha intervenido en el proceso de ejecución del contrato y por otra parte, el Ingeniero Oscar Castañeda Ordóñez, que en lo sucesivo se le llamará CONTRATISTA, convienen en suscribir la presenta Acta de Recepción Provisional de la "REPOTENCIACIÓN DE ALIMENTADORES No. 1 Y 2 QUE BRINDA EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ", - Licitación De Obra No. 06/2017.

1 ANTECEDENTES.

Mediante la creación de necesidad de fecha 24 de noviembre de 2016 el Ing. Cesar Patiño Román, Director Técnico (e) de ELEGALAPAGOS S.A., solicitó a la administración la autorización respectiva para la "REPOTENCIACIÓN DE ALIMENTADORES No. 1 Y 2 QUE BRINDA EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ", mima que fue autorizada por el Presidente Ejecutivo.

Mediante Resolución No. BIDIII-PE-104-LPN-2016, el Presidente Ejecutivo, resolvió aprobar el proceso de licitación de obra para la contratación de la "REPOTENCIACIÓN DE ALIMENTADORES No. 1 Y 2 QUE BRINDA EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ".

Mediante Resolución No. PE-032-2017, el Ing. Marco Salao Bravo, resolvió adjudicar la contratación de la Licitación Pública Nacional de Obras para la "REPOTENCIACIÓN DE ALIMENTADORES No. 1 Y 2 QUE BRINDA EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ", en favor del Ing. Oscar Castañeda Ordoñez.

El 17 de abril de 2017, se suscribió Contrato de LICITACION DE OBRA No. 06/2017, "REPOTENCIACIÓN DE ALIMENTADORES No. 1 Y 2 QUE BRINDA EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ" entre el ELEGALAPAGOS S.A. y el Ingeniero Oscar Castañeda Ordoñez, a ejecutarse en un plazo de 150 días, contados a partir de la entrega del anticipo, notificado por parte del administrador del Contrato, por el monto total de USD 366.394,86 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS) más IVA, el cual debía ser pagado en cuatro pagos parciales y sucesivos, según lo establecido en la CLAÚSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO.

De acuerdo al plazo para la ejecución del Contrato No. 06/2017, entre el 18 y 30 de mayo de 2017, el Contratista realizó el replanteo del proyecto, resultado de lo cual, según los requerimientos de ELEGALAPAGOS S.A. (actas de 22 y 31 de mayo de 2017), como parte del proyecto se incluyó la dotación de tableros de distribución en bajo voltaje, el soterramiento del alimentador perteneciente a la Planta de Generación Fotovoltaica y no se consideró la intervención en el alimentador No. 2 debido a que fue intervenido por ELEGAPAGOS S.A. en otros procesos de construcción.

Mediante Oficio Nro. EKUTRON-GG-2017-006-OF de 9 de agosto de 2017, el fiscalizador, solicito al Administrador de contrato "considerando que la dotación de tableros de distribución en bajo voltaje de acuerdo a la solicitud de ELEGALAPAGOS S.A. constituye un aspecto trascendental para la consecución de la obra, la Empresa gestione la suscripción de un contrato complementario para el financiamiento de dichos rubros", debido a que tiene relación directa con el Contrato de LICITACION DE OBRA No. 06/2017.

Mediante Memorando No. EEPG-DT-2017-223-MEM, de 11 de agosto de 2017, el Ing. Cesar Patiño Román, en calidad de Administrador del contrato, solicitó a la Presidencia Ejecutiva autorización para la

suscripción de contrato complementario, de manera que se pueda financiar los nuevos rubros al Contrato de LICITACION DE OBRA No. 06/2017, según los requerimientos de la Empresa.

El 13 de agosto de 2017, se suscribió el Contrato Complementario al Contrato de LICITACION DE OBRA No. 06/2017, "REPOTENCIACIÓN DE ALIMENTADORES No. 1 Y 2 QUE BRINDA EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ" entre el ELEGALAPAGOS S.A. y el Ingeniero Oscar Castañeda Ordoñez, cuyo Objeto del Contrato es financiar los nuevos rubros al Contrato de LICITACION DE OBRA No. 06/2017, según los requerimientos de la Empresa.

Mediante Memorando No. EEPG-DT-2017-300-MEM, de 1 de diciembre de 2017, se designó al Sr. Carlos Porras Cruz como técnico no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, según lo establecido en la Cláusula Décima Tercera, RECEPCION PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LA OBRA.

2 PRODUCTOS RECIBIDOS.

Conforme a lo establecido en las Cláusula Cuarta.- DEL PRECIO AL CONTRATO COMPLEMENTARIO, el Contratista entregó a ELEGALAPAGOS S.A. los siguientes productos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	SUBTOTAL
RN-1	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN METÁLICO DE ACERO INOXIDABLE	Unidad	12	\$18.000,00
RN-2	BASE DE HORMIGÓN TABLERO DISTRIBUCIÓN	Unidad	12	\$6.000,00
RN-3	MONTAJE DE TABLERO DE CONTROL DE DISTRIBUCIÓN	Unidad	12	\$3.000,00
RN-4	BREAKER CAJA MOLDEADA DE 70 AMPERIOS	Unidad	1	\$110,00
RN-5	TAPAS DE HORMIGON (CAJAS DE REGISTRO)	Unidad	2	\$292,00
RN-6	PERFORACIÓN DE HUECOS PARA POSTES Y RETENIDAS EN SUELO ROCOSO	Unidad	10	\$1.908,00

Los avances de la ejecución los productos indicados, fueron abalizados por el Fiscalizador, y constan en los informes de avance de obra del contrato principal, de la manera siguiente:

Mediante Oficio Nro. EKUTRON-GG-2017-011-OF de 5 de Septiembre de 2017, dirigido al Administrador del Contrato, el Fiscalizador remitió el Informe de Avance de Obra Nro. 3.

Mediante Oficio Nro. EKUTRON-GG-2017-017-OF de 18 de Septiembre de 2017, dirigido al Administrador del Contrato, el Fiscalizador remitió el Informe de Avance de Obra Nro. 4.

Mediante Oficio Nro. EKUTRON-GG-2017-018-OF de 2 de Octubre de 2017, dirigido al Administrador del Contrato, el Fiscalizador remitió el Informe de Avance de Obra Nro. 5.

Mediante Oficio Nro. EKUTRON-GG-2017-019-OF de 16 de Octubre de 2017, dirigido al Administrador del Contrato, el Fiscalizador remitió el Informe de Avance de Obra Nro. 6.

Mediante Oficio Nro. EKUTRON-GG-2017-020-OF de 16 de Octubre de 2017, dirigido al Administrador del Contrato, el Fiscalizador informo que Mediante Oficio OSCO-RSC-016-2017 de 13 de octubre de 2017, el contratista Ing. Oscar Castañeda Ordoñez, indica que la obra se encuentra finalizada, lo cual está de acuerdo y a satisfacción de la fiscalización.

Mediante Oficio Nro. EKUTRON-GG-2017-024-OF de 27 de Noviembre de 2017, dirigido al Administrador del Contrato, Fiscalizador, remitió el INFORME DE LIQUIDACION "REPOTENCIACION DE ALIMENTADORES No 1 Y 2 QUE BRINDA EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ", Informe de Avance de Obra Nro. 7.

3 EJECUCIÓN

La Cláusula Octava.- ACEPTACIÓN, del contrato complementario establece: *"Las partes concuerdan y aceptan conocer y entender las estipulaciones contractuales contempladas en el presente complementario, y en todo lo que se no se haya reformado se estará a lo dispuesto al contrato principal."*, en tal virtud, mediante Acta Nro. EKUTRON-GG-2017-001 de 8 de agosto de 2017, suscrita entre el Contratista, Administrador de Contratos y el Fiscalizador, se estableció que *"Los reportes del avance de la ejecución de la obra que debe emitir la fiscalización a ELEGALAPAGOS S.A., se realizará tomando en consideración los porcentajes de avance económico."*; en virtud de lo indicado, con base a lo contratado por ELEGALAPAGOS S.A., los rubros contemplados y ejecutados,

De acuerdo a lo expuesto, considerando que obra se encuentra concluida, el contrato complementario se ha cumplido al 100% de ejecución.

Conforme lo indica en el contrato principal, el plazo para la ejecución del mismo fue de 150 días calendario.

4 CUMPLIMIENTO DE PLAZOS.

Conforme lo indicado en la Cláusula Séptima- PLAZO - GARANTÍAS, del Contrato de LICITACION DE OBRA No. 06/2017, el Contratista cumplió la entrega de los productos definitivos dentro de los plazos determinados en el contrato, según lo certifica el Oficio OSCO-RSC-016-2017 de 13 de octubre de 2017 y Oficio Nro. EKUTRON-GG-2017-020-OF de 16 de Octubre de 2017, respectivamente, por lo cual según la Cláusula Octava.- ACEPTACIÓN, se considera concluido el contrato complementario.

5 PAGOS REALIZADOS.

La Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO, establece que: *"Se pagará estos valores de conformidad a través de planilla única, con la entrega física de la obra al 100%, con la presentación del Acta entrega provisional y el certificado de entrega de obras, establecido en el contrato principal."*; en virtud de lo indicado, no se ha realizado ningún pago.

MATERIALES Y MANO DE OBRA CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO MODIFICATORIO #006/2017 LPN No: BIDIII-RSND-EEPGSA-DI-OB-002			
VALOR CONTRATADO		VALOR LIQUIDADO	
Total Materiales	\$ 18.402,00	Total Materiales	\$ 18.402,00
Total Mano de Obra	\$ 10.908,00	Total Mano de Obra	\$ 10.908,00
Total Sin IVA	\$ 29.310,00	Total Sin IVA	\$ 29.310,00
% Avance Económico	100,00%	% Avance Económico	100,00%
12% IVA	\$ 3.517,20	Excedente de cantidades	0,00%
Total con IVA	\$ 32.827,20	TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 29.310,00
Anticipo (no aplica)	0,00%	IVA	\$ 3.517,20
		TOTAL LIQUIDACION + IVA	\$ 32.827,20

DETALLE ECONÓMICO CONTRATO COMPLEMENTARIO BIDIII-RSND-EEPGSA-DI-OB-002			
DESCRIPCIÓN	PLANILLAS	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO POR PLANILLA	VALORES RECIBIDOS
	(USD)	(USD)	(USD)
Anticipo \$0.00			
Planilla Final (Liquidado)	\$ 29.310,00	-	
0 % Amortización del Anticipo	-	\$ 0,00	
Total a cancelar Planilla Final			\$ 29.310,00
TOTALES	\$ 29.310,00	\$ 0,00	\$ 29.310,00
VALOR CONTRATADO			\$ 29.310,00
ANTICIPO			\$ 0,00
VALOR LIQUIDADO CONTRATO COMPLEMENTARIO			\$ 29.310,00
VALOR FINAL A RECIBIR PLANILLA FINAL SIN IVA			\$ 32.827,20

6 ACEPTACIÓN DE LOS INFORMES.

Con base a lo indicado y una vez que la fiscalización acepto a cabalidad la entrega de la obra (Oficio Nro. EKUTRON-GG-2017-024-0F de 27 de Noviembre de 2017), ELEGALAPAGOS S.A. considera que el Contratista ha cumplido con el objeto Contrato por lo cual da por aceptado a su satisfacción los trabajos de "REPOTENCIACIÓN DE ALIMENTADORES No. 1 Y 2 QUE BRINDA EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ", con lo cual se ha concluido también el objeto materia del contrato complementario.

7 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Respecto al Pago La Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO, establece que: "Se pagará estos valores de conformidad a través de planilla única, con la entrega física de la obra al 100%, con la presentación del Acta entrega provisional y el certificado de entrega de obras, establecido en el contrato principal."; razón por la cual la liquidación del Contrato se lo hará con la cancelación del pago, conforme la Cláusula Cuarta.- DEL PRECIO AL CONTRATO COMPLEMENTARIO, por el valor de USD 29.310,00 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más IVA, en este pago se considerará además los descuentos que corresponda según lo establece la ley.

Para constancia suscriben la presente Acta, en San Cristóbal a 12 días de diciembre del 2017:

POR ELEGALAPAGOS S.A.


Ing. Cesar Patiño Román
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


Sr. Carlos Porras Cruz
TÉCNICO DELEGADO POR ELEGALAPAGOS S.A.

POR EL CONTRATISTA


Ing. Oscar Castañeda Ordoñez
EL CONTRATISTA